



**D E C R E T O      N°      26814**

---

Concepción del Uruguay, 20 de abril de 2021.-

**Visto:**

El Expediente Administrativo N° 1.071.877, ingresado en ésta administración municipal en fecha 22 de febrero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 19/2021 para la obra denominada "Repavimentación de Boulevard Diaz Velez", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, el Decreto N° 26.725 de fecha 26 de febrero de 2021, y;

**Considerando:**

Que, por Decreto N° 26.725 adjunto a fojas 44/45, se dispone el llamado a Licitación Pública para la obra de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos ocho millones novecientos mil con 00/100 (\$8.900.000,00); con fecha de apertura el día 18 de marzo de 2021 a la hora diez (10).

Que, a fojas 57, obra Acta de la Apertura de sobres del 18 de marzo de 2021, encontrándose presentes: la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión y la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

**Sobre N° 1:** de la firma "Lemiro Pablo Pietroboni S.A.", con domicilio legal en calle J. J. Bruno N° 2725 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$9.340.883,27.

Que a fojas 281, desde el Departamento de Obras Públicas el Ing. Guillermo Benítez, expresa que la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos referidos a los equipos propuestos y antecedentes de obras similares, cumpliendo además con las condiciones de cantidad de materiales en los análisis de precios. Su capacidad de contratación es correcta y los valores o costos de los insumos, no se diferencian de los valores de mercado, justificando la variación del 5% por sobre el presupuesto oficial, como una consecuencia del aumento del 7% en derivados del petróleo, incidiendo directamente sobre el insumo principal de la obra, la mezcla asfáltica la cual en su composición involucra un 5% de cemento asfáltico y todo lo necesario también para los riesgos de imprimación y de liga que se realizan con emulsiones y diluciones asfálticas.

Que, a fojas 282, el Contador Municipal Cr. Agustín



Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, proceden a realizar el análisis Económico-financiero del oferente Lemiro Pablo Pietroboni SA, según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i), quien presenta Estados Contables al 31/12/2019, el que se encuentra legalizado a fecha 05/03/2021 (fojas 87 a 112) y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida. El oferente no presenta dificultades para atender sus deudas de corto plazo.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 16 de abril de 2021, (fojas 283) con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Fernando Picart por la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario y el Cr. Oscar Colombo Secretario de Hacienda. Se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión sugerir, la ejecución de los trabajos licitados, teniendo en cuenta el informe del Departamento Obras Públicas y del Contador Municipal, a la firma "Lemiro Pablo Pietroboni S.A." por un monto de pesos nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta y tres con 27/100 (\$9.340.883,27).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 19/2021 para la obra denominada "Repavimentación de Boulevard Diaz Velez", solicitada por la Coordinación de Infraestructura, dispuesta por Decreto N° 26.725 de fecha 26 de febrero de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.071.877, a la firma "**Lemiro Pablo Pietroboni S.A.**", por un monto de pesos nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta y tres con 27/100 (**\$9.340.883,27**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070399.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura